

## PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE

**AVISO mediante el cual se da a conocer la liga electrónica que redirige al Acuerdo General número 002/2024 relativo al procedimiento de notificación exclusivamente a las autoridades fiscales.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

MTRO. ARMANDO OCAMPO ZAMBRANO, Procurador de la Defensa del Contribuyente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, primer párrafo, 6, fracciones I y III, 8, fracciones I, VII, XI y XII de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, fracciones I, III, IX, X y XI, 3, 5, Apartado A, fracción I, 7, 15, fracciones X, XVIII y XXXI del Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, y 2, 19, fracción I, 22, fracciones I, II y III de los Lineamientos que regulan el ejercicio de las atribuciones sustantivas de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIGA ELECTRÓNICA QUE REDIRIGE AL ACUERDO GENERAL NÚMERO 002/2024 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN EXCLUSIVAMENTE A LAS AUTORIDADES FISCALES**

**PRIMERO.** Se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el hipervínculo electrónico que contiene el Acuerdo General Número 002/2024 relativo al procedimiento de notificación exclusivamente a las autoridades fiscales, aplicable a los procedimientos que presta este organismo, de Orientación y Asesoría, Representación y Defensa Legal, Consultas Especializadas, investigación y propuesta de solución a problemas sistémicos, Quejas y Reclamaciones y Acuerdos Conclusivos, mismo que podrá consultarse en las ligas electrónicas referidas en el presente aviso:

**Denominación:** ACUERDO GENERAL NÚMERO 002/2024 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN EXCLUSIVAMENTE A LAS AUTORIDADES FISCALES.

**Emisor:** Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

**Fecha de emisión:** 01 de marzo de 2024.

**Medio de consulta:** El documento se encuentra publicado para su difusión en las siguientes ligas:

[https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/2023/AG\\_002\\_2024\(VF002\).pdf](https://www.prodecon.gob.mx/Documentos/2023/AG_002_2024(VF002).pdf)

[www.dof.gob.mx/2024/PRODECON/ACUERDO\\_GENERAL\\_NUMERO\\_002\\_2024.pdf](http://www.dof.gob.mx/2024/PRODECON/ACUERDO_GENERAL_NUMERO_002_2024.pdf)

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2024.- Procurador de la Defensa del Contribuyente, Mtro. **Armando Ocampo Zambrano.**- Rúbrica.

(R.- 550011)